CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Nota CM/DUOC Nº 28 /2023

Asunción, 26 de junio de 2023

SEÑOR
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, *DIRECTOR NACIONAL*
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 188 de la Ley Nº 7050/23 y el Art. 353 del Decreto Nº 8759/23 del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2023; al respecto expresamos cuanto sigue:

Que, la Convocante Consejo de la Magistratura, no otorgará anticipo a ningún adjudicado en el presente llamado licitatorio, teniendo en consideración el monto previsto para la adquisición, además la adjudicación establecida es por Lotes, es decir que puede haber más de un adjudicado en la licitación, razón por la cual el proveedor o los proveedores no necesitarán de mucho capital financiero, para poder proveer los bienes requeridos en el llamado de referencia.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director
Unidad Operativa de Contratación

Tacuary Nº 1597 esquina Blas Garay
E-mail: uoc@cm.gov.py
Asunción - Paraguay